

Distrito Metropolitano de Quito, a 17 de diciembre de 2014

Sra. Superintendente de Compañías

En su despacho.-

Yo, Alberto Eduardo Arias Montoya representante Legal de la Compañía SUMAKMEDICAL CIA.LTDA., respetuosamente me dirijo a Ud. para solicitarle de la manera más comedida se autorice la rectificación de la lista de accionistas de la empresa a la que represento, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1704130010 AGUILAR CESAR AUGUSTO
- 1706577390 ARIAS MONTOYA ALBERTO EDUARDO
- 1702529239 ONTANEDA SOTO SONIA HERMILA

Ya que por un error involuntario de digitación se hizo constar al Sr SARMIENTO ORTIZ EDISON FABRICIO, el mismo que no tiene ninguna participación en la empresa, tal cual consta en la escritura pública de Cesión de participaciones.

Por la atención al presente le anticipo mis sentidos agradecimientos

Atentamente



Alberto Eduardo Arias Montoya

Representante Legal de Sumakmedical Cia. Ltda.

CI 1706577390

60219



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Copia N° 1 RA
Fecha 16 JUL 2014

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA CANTÓN QUITO



36



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

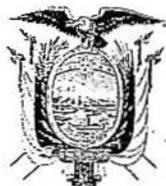
NOTARIA

Dirección: Corea 126 y Av. Amazonas Edificio Belmonte 3er piso Of. 301-302

Telfs.: 2440821 - 2440819

E-mail: notaria36quito@yahoo.com

QUITO-ECUADOR



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2014	17	01	36	P04079-1436
------	----	----	----	-------------

TARIA: *María Augusta Peña Vásquez*



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SUMAKMEDICAL CIA. LTDA.

Que otorga:

ALEXANDRA JOSEFINA ENDARA ANDRADE y EDISON SARMIENTO ORTIZ

A favor de:

CESAR AGUSTO AGUILAR, SONIA HERMILA ONTANEDA SOTO y ALBERTO EDUARDO ARIAS MONTOYA

Cuantía:

USD. \$ 100,00

Dí 3 copias

APM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles dieciséis (16) de Julio del año dos mil catorce, ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges

M.A.

1 Alexandra Josefina Endara Andrade y Edison
2 Sarmiento Ortiz, casados, por sus propios
3 derechos; y, por otra parte, en calidad de
4 Cesionarios, el señor César Augusto Aguilar,
5 casado, por sus propios derechos; la señora
6 Sonia Hermila Ontaneda Soto, casada, por sus
7 propios derechos; y, el señor Alberto
8 Eduardo Arias Montoya, casado, por sus
9 propios derechos; a quienes de conocer doy
10 fe, en virtud de haberme presentado sus
11 cédulas de ciudadanía y certificados de
12 votación, cuyas fotocopias debidamente
13 certificadas por mí, agrego a esta
14 escritura. Los comparecientes son de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
16 domiciliados en esta ciudad de Quito,
17 Distrito Metropolitano, con capacidad legal
18 para contratar y obligarse que la ejerce; y,
19 advertidos que fueron por mí, la Notaria,
20 del objeto y resultados de la presente
21 escritura pública, de acuerdo con la minuta
22 que me entrega y que copiada textualmente es
23 como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro
24 de escrituras públicas a su cargo díguese
25 incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES,
26 contenida en las siguientes cláusulas:
27 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la
28 celebración de la presente escritura





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 pública, por una parte en calidad de Cedente,
2 la señora: ALEXANDRA JOSEFINA ENDARA ANDRADE
3 por sus propios y personales derechos; y el
4 señor: Edison Sarmiento Ortiz, en su calidad
5 de cónyuge de la cedente; y, por otra parte,
6 en calidad de Cesionarios, los señores: CESAR
7 AUGUSTO AGUILAR, SONIA HERMILA ONTANEDA SOTO,
8 Y ALBERTO EDUARDO ARIAS MONTOYA.- Los
9 comparecientes son ecuatorianos, domiciliados
10 en esta ciudad de Quito, mayores de edad, de
11 estado civil casados, hábiles para contratar
12 y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A)
13 SUMAKMEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó
14 mediante Escritura Pública celebrada el
15 dieciséis de enero del dos mil catorce, ante
16 la Notaria Quinta del Cantón Quito, Doctora
17 Alexandra Endara Muñoz, la misma que fue
18 aprobada por el Superintendente de compañías
19 mediante resolución número:
20 SC.IJ.DJC.Q.CATORCE.CERO CERO CERO TRES DOS
21 TRES del veinte y siete de enero del dos mil
22 catorce e inscrita en el Registro Mercantil
23 del Cantón Quito, el treinta y uno de Enero
24 del año dos mil catorce. B) La Junta General
25 Universal Extraordinaria de Socios de
26 SUMAKMEDICAL COMPAÑÍA LIMITADA realizada el
27 quince de abril de dos mil catorce, conoció y
28 autorizó que la señora: ALEXANDRA JOSEFINA

1 ENDARA ANDRADE ceda la totalidad de sus
 2 participaciones sociales a los propios socios
 3 restantes señores: CESAR AUGUSTO AGUILAR,
 4 SONIA HERMILA ONTANEDA SOTO, Y ALBERTO
 5 EDUARDO ARIAS MONTOYA. Con los antecedentes
 6 expuestos la cedente ALEXANDRA JOSEFINA
 7 ENDARA ANDRADE y su cónyuge señor: Edison
 8 Sarmiento Ortiz, libres y voluntariamente
 9 ceden y transfieren a perpetuidad CIEN
 10 PARTICIPACIONES con un valor de un dólar cada
 11 una, que tienen en SUMAKMEDICAL COMPAÑÍA
 12 LIMITADA, a favor de los señores: CESAR
 13 AUGUSTO AGUILAR, SONIA HERMILA ONTANEDA SOTO,
 14 Y ALBERTO EDUARDO ARIAS MONTOYA de acuerdo al
 15 siguiente detalle: -----

Socios	Capital Anterior	Participaciones	Porcentaje	Participaciones cedidas	Participaciones recibidas	Capital actual	Participaciones actuales	Porcentaje actual
ALEXANDRA JOSEFINA ENDARA ANDRADE	100	100	25%	100	0	0	0	0%
CESAR AUGUSTO AGUILAR	100	100	25%	0	33	133	133	33.25%
SONIA HERMILA ONTANEDA SOTO	100	100	25%	0	33	133	133	33.25%
ALBERTO EDUARDO ARIAS MONTOYA	100	100	25%	0	34	134	134	33.50%
Total	400	400	100%	100	100	400	400	100%

27 **CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**
 28 **PARTICIPACIONES.-** Los cesionarios aceptan la



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 referida cesión de participaciones
2 cedentes declaran que los cesionarios les
3 han cancelado íntegramente los valores
4 acordados por las participaciones cedidas,
5 por lo que expresan que la transferencia
6 se la realiza sin reserva de ninguna clase
7 y que no tienen nada que reclamar, ya que
8 la misma se ha efectuado en beneficio de
9 sus intereses. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTÍA:**
10 La cuantía de la presente CESIÓN DE
11 PARTICIPACIONES es de un dólar de los
12 Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00)
13 por cada participación, lo que nos da un
14 total de cien dólares de los Estados
15 Unidos de Norteamérica por las cien
16 participaciones que se ceden por medio de
17 este contrato. Todos los gastos que se
18 ocasionen para el perfeccionamiento e
19 inscripción de esta CESIÓN DE
20 PARTICIPACIONES serán de cuenta de la
21 parte Cesionaria. **CLAUSULA QUINTA.-**
22 **DOCUMENTO HABILITANTE:** Se adjunta como
23 habilitante: copia del acta de la junta
24 universal extraordinaria de socios donde
25 consta el conocimiento y la autorización
26 de todos los socios para realizar la
27 presente cesión de PARTICIPACIONES.
28 **CLAUSULA SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes

1 contratantes aceptan el total
2 contenido de esta escritura pública
3 de cesión de participaciones, por
4 estar hecha en beneficio y seguridad de
5 sus intereses, y por así haberlo
6 convenido.- **CLAUSULA SEPTIMA.-**

7 **JURISDICCION Y COMPETENCIA.-** En caso de
8 suscitarse alguna controversia derivada
9 del presente contrato, las partes
10 renuncian a su domicilio y acuerdan
11 someter sus diferencias al trámite verbal
12 sumario o ejecutivo a elección de la parte
13 actora. Usted señor Notario se dignará
14 agregar las demás cláusulas de estilo
15 para la plena validez de este
16 instrumento público. "HASTA AQUÍ LA MINUTA
17 copiada textualmente. Los comparecientes
18 ratifican la minuta inserta, la misma que
19 se encuentra firmada por el Doctor Adolfo
20 Gangotena Vallejo, con matrícula
21 profesional número dos mil dieciocho del
22 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
23 otorgamiento de esta escritura pública se
24 observaron los preceptos legales que el
25 caso requiere y leída que les fue a los
26 comparecientes, éstos se afirman y
27 ratifican en todo su contenido, firmando
28 para constancia junto conmigo, en unidad





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

1 de acto, quedando incorporada al protocolo
2 de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Alexandra J. Endara Andrade

ALEXANDRA JOSEFINA ENDARA ANDRADE

c.c. 1710565399



Edison Sarmiento Ortiz

EDISON SARMIENTO ORTIZ

c.c. 100217512-1



Cesar Augusto Aguilar

CESAR AUGUSTO AGUILAR

c.c. 1704130010



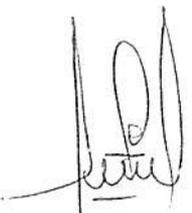
Sonia Hermila Ontaneda Soto

SONIA HERMILA ONTANEDA SOTO

c.c. 1702529239

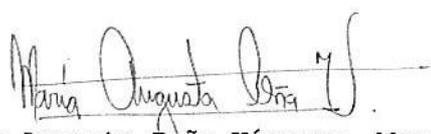
M.P.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ALBERTO EDUARDO ARIAS MONTOYA

C.C. 1706577390



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.008722

LA NO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA SUMAKMEDICAL CIA. LTDA. CELEBRADA EL 15
DE ABRIL DEL 2014.-**



En la ciudad de Quito, al 15 de Abril del 2014, siendo las 16h00 en la calle: El Día N.37-48 y El Comercio Edificio Ateneo piso 4 departamento 146, de esta ciudad de Quito comparecen libre y voluntariamente, por sus propios derechos los señores: Alexandra Josefina Endara Andrade, propietaria de 100 participaciones, Cesar Augusto Aguilar propietario de 100 participaciones, Sonia Hermila Ontaneda Soto, propietaria de 100 participaciones, Alberto Eduardo Arias Montoya propietario de 100 participaciones, todos ellos en calidad de SOCIOS de la Compañía: SUMAKMEDICAL CIA LTDA.

Estando presente los socios nombrados se constata que se encuentran presentes el cien por ciento del capital de la Compañía.

Comparece además el señor Abgdo. Jorge Valencia Gangotena, en calidad de secretario AD HOC, debidamente autorizado y capacitado para tal efecto por todos los socios de la Compañía.

El orden del Día es el siguiente:

1. CONOCER, DISCUTIR Y ELEGIR A LAS NUEVOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA.

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con los puntos a tratarse por lo que sobre la base del artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la presente Junta Universal Extraordinaria de SOCIOS.

Los socios reunidos después de analizar la situación de la Compañía, y en vista de la renuncia presentada por la señora Gerente ALEXANDRA JOSEFINA ENDARA ANDRADE, los socios deliberan y aceptan tal renuncia por lo cual proceden a mocionar el nombre del señor: Alberto Eduardo Arias Montoya para que ejerza el cargo de Gerente moción que es aceptada, y por tanto por unanimidad de los socios se nombra como Gerente al señor Alberto Eduardo Arias Montoya, por el período de DOS años contados a partir de la fecha del registro de su nombramiento, en el Registro Mercantil correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía SUMAKMEDICAL, posteriormente en vista de que con el nombramiento realizado queda el cargo de presidente de la compañía

vacante, los socios deliberan y se propone el nombre de la señora: SONIA HERMILA ONTANEDA SOTO para que desempeñe el cargo de presidente de la compañía, lo que queda aprobado también por unanimidad de todos los socios de la Compañía, quienes eligen y nombran a la señora: SONIA HERMILA ONTANEDA SOTO como Presidente de la Compañía SUMAKMEDICAL CIA Ltda. Por el período de 2 años contados a partir de la fecha del registro de su nombramiento, en el Registro Mercantil correspondiente; de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social de la Compañía. Así mismo los socios solicitan que se proceda a realizar los nombramientos respectivos autorizando expresamente al secretario Ad Hoc. Jorge Valencia suscriba los mismos.

2.-CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SOCIA: ALEXANDRA JOSEFINA ENDARA ANDRADE.-

Respecto a este punto los socios escuchan la solicitud de la socia en el sentido que desea ceder libre y voluntariamente el total de sus participaciones que posee en la Compañía, manifiesta a los socios que esas participaciones sociales les va a ceder y transferir a los socios restantes de la compañía es decir a los señores: Cesar Augusto Aguilar, Sonia Hermila Ontaneda Soto, y Alberto Eduardo Arias Montoya su porcentaje de participaciones en la compañía a razón de 33 participaciones a los señores: Cesar Augusto Aguilar, Sonia Hermila Ontaneda Soto y 34 participaciones para el señor: Alberto Eduardo Arias Montoya, quienes estando presentes en la presente junta aceptan y declaran su voluntad de adquirir libremente esas participaciones en la compañía por cuanto conocen claramente la situación actual de la misma. Una vez escuchadas estas declaraciones los demás socios proceden a deliberar sobre la cesión de participaciones, a lo cual manifiestan libremente que aceptan la transferencia de participaciones realizada a su favor. Así mismo la Junta dispone aprobar la antedicha transferencia, y disponen que la misma sea elevada a escritura pública e inscrita en las instituciones públicas correspondientes, facultando a los adquirentes ejecuten todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de la cesión de participaciones.

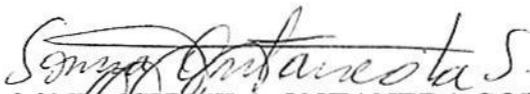
Agotados los puntos del orden del día, los socios toman un receso de quince minutos, con el fin de que el secretario proceda a elaborar el acta, y los nombramientos respectivos.

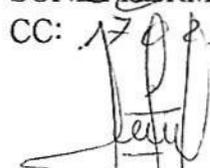


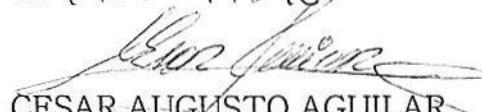
Siendo las 18h00, y una vez constatada la presencia del quórum inicial se reinstala la sesión y se procede a leer el acta elaborada por el secretario.

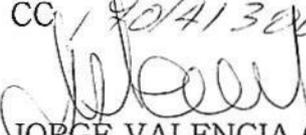
Los asistentes aprueban el texto del acta por unanimidad y para constancia suscriben:


ALEXANDRA JOSEFINA ENDARA ANDRADE,
CC: 1710565399


SONIA HERMILÁ ONTANEDA SOTO
CC: 1702529239


ALBERTO EDUARDO ARIAS MONTOYA
CC 1706577390


CESAR AUGUSTO AGUILAR
CC: 1704130010


JORGE VALENCIA GANGOTENA
CC. 171347658-6
SECRETARIO AD HOC.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 11022239-4

ENDARA ANDRADE ALEXANDRA JOSEFINA

PROVINCIA QUITO / SANTA CRUZ

17 FEBRERO 1974

1981 2549

11022239-4

11022239-4

Alexandra Andrade



EQUATORIANA***** 1384312222

CABARET EDISON F SARMIENTO ORTIZ

ESTACION SUPERIOR LICENCIADO EDUCACION

RESTRICCION MARCELO ENDARA PROFESOR

NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE ANDRADE

NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE ANDRADE

FECHA DE EMISIÓN 17/10/2007

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 2589566 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 10002114-1

SARMIENTO ORTIZ EDISON FABRICIO

IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO

17 FEBRERO 1974

FECHA DE EMISIÓN 0227 03400

IMBABURA, IBARRA

SARMIENTO ORTIZ EDISON 1974

Edison Sarmiento



EQUATORIANA*****

CABARET ALEXANDRA J ENDARA ANDRADE

ESTACION SUPERIOR ING. FINANCIERO

RESTRICCION EDISON SARMIENTO

NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE ANDRADE

NOMBRE APELLIDO DE LA MADRE ANDRADE

QUITO 16/05/2005

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1867758 Pch




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0291 1002175121

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SARMIENTO ORTIZ EDISON FABRICIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA CALDERON

QUITO 6

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

031

031 - 0100 1710565399

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ENDARA ANDRADE ALEXANDRA JOSEFINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA CALDERON

QUITO 1

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: CUATRO (4) Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 16 JUL. 2014



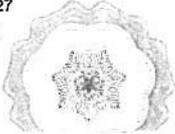
[Signature]
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170413001-0
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR CESAR AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI MONTUFAR GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1954-01-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARY YOLANDA ORTEGA QUELAL



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN NEGOCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE XX XX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUILAR ANGELINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-12-10
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-12-10

Ab. María Augusta Peña Vázquez
NOTARIA 36 QUITO - ECUADOR
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA

000750078

000750078

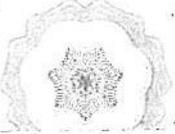
000750078



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 170252923-9
APELLIDOS Y NOMBRES
ONTANEDA SOTO SONIA HERMILA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1949-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
MARIO P FRANCO RENTERIA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN SECRETARIA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ONTANEDA LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SOTO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-04-27
FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-04-27

V4343V4242

000929723



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



026
026 - 0174
NÚMERO DE CERTIFICADO
ONTANEDA SOTO SONIA HERMILA
CÉDULA 1702529239

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
IÑAQUITO
PARROQUIA 2
ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



001
001 - 0123
NÚMERO DE CERTIFICADO
AGUILAR CESAR AUGUSTO
CÉDULA 1704130010

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
LA MAGDALENA
PARROQUIA 2
ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: CUATRO (4) Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 16 JUL. 2014



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
*PSA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARIAS MONTOYA
ALBERTO EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DOLORES PATRICIA
BARAHONA S

170657739-0




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN POLICIA V444314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARIAS SILVIO A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONTOYA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-10-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-10-13



000128145

Peña V
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

001

001 - 0096 1706577390
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS MONTOYA ALBERTO EDUARDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA IÑAQUITO 5
QUITO PARROQUIA 5
CANTÓN ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: DOS (2) Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 16 JUL. 2014



[Signature]
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Se otorgó ante mí Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.,
Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de
ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la
Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA SUMAKMEDICAL CIA. LTDA., otorgado por
ALEXANDRA JOSEFINA ENDARA ANDRADE y EDISON SARMIENTO
ORTIZ a favor de CESAR AUGUSTO AGUILAR, SONIA HERMILA
ONTANEDA SOTO y ALBERTO EDUARDO ARIAS MONTOYA,
debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha
de su celebración.



María Augusta Peña Vásquez

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía SUMAKMEDICAL CIA. LTDA., celebrada ante mí, Notaria Quinta del cantón Quito, Dra. Alexandra Endara Muñoz, el 16 de enero del 2014, de lo cual tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a once de septiembre del año dos mil catorce.-

Alexandra Endara Muñoz
Dra. Alexandra Endara Muñoz
NOTARIA QUINTA



**ESPACIO
EN
BLANCO**

REGISTRO

A

R157516



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	39729
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	885
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1710565399	ENDARA ANDRADE ALEXANDRA JOSEFINA	Quito	CEDENTE	Casado
1706577390	ARIAS MONTOYA ALBERTO EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1704130010	AGUILAR CESAR AUGUSTO	Quito	CESIONARIO	Casado
1702529239	ONTANEDA SOTO SONIA HERMILA	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	16/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB, MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUMAKMEDICAL CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 100 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS... SE

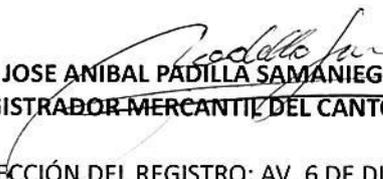
**ESPACIO
EN
BLANCO**



TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 316 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2014.-.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCION Nº 002-RM/Q-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

